

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : **INF:OPCE/DE/UAI/N°018/2017**

Correspondiente al examen : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 014/2016 de la “Auditoría SAYCO al Sistema de Presupuesto (SP) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2015”.

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2017 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.

Objetivo del examen : Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones del informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 014/2016 de la “Auditoría SAYCO al Sistema de Presupuesto (SP) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2015”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por la entonces Directora Ejecutiva y el Responsable Financiero, los que debieron haber sido cumplidas y se encuentren adecuadamente respaldados con documentación válida, suficiente y competente.

Objeto del examen : El objeto del seguimiento, el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 014/2016, Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos del OPCE, Programa Operativo Anual gestión 2017, Modificaciones presupuestarias de la

gestión 2017, Informes mensuales de ejecución presupuestaria a la MAE durante la gestión 2017, Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos de la gestión 2017 y otros documentos relacionados con el objetivo del examen, que permitan verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del Primer seguimiento, se concluye que de 3 (tres) recomendaciones sugeridas; 1 (uno) ha sido cumplido y 2 (dos) no han sido cumplidas; los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1.1. Falta de remisión de los informes mensuales de ejecución presupuestaria a la MAE **(R.3)**.

2.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

2.2.1. Reglamento Especifico del Sistema de Presupuesto desactualizado **(R.1)**.

2.2.2. Diferencia entre Modificación Presupuestaria SIGMA y Resolución de Directorio **(R.2)**.

La Paz, 17 de noviembre de 2017